

**2338-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con ocho minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón VÁZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSÉ; en virtud de la Transformación de escala cantonal a escala provincial.**

Mediante auto n.º 1820-DRPP-2021 de las veintiuno horas con treinta y uno minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Anticorrupción Costarricense que se encontraba pendiente la designación de los cargos del presidente suplente, el tesorero suplente y dos delegados territoriales propietarios; lo anterior en virtud que de conformidad a los estudios efectuados en la asamblea virtual efectuada el día diez de abril del año dos mil veintiuno, se determinó que; José David Rojas Fernández, cédula de identidad n.º 112020538 y Luis Miguel Rojas Fernández, cédula de identidad n.º 113860198, fueron nombrados en ausencia y no fueron presentadas las cartas de aceptación a dichos cargos (*de conformidad al Artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*).

Posteriormente, en fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno el partido político convocó una nueva asamblea cantonal de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, la cual cumplió el quorum de ley requerido, en la que se designó a Ana María Zamora García, cédula de identidad n.º 107740681, como presidenta suplente, a Cristino Jara Zúñiga, cédula de identidad n.º 107510304, como tesorero suplente y delegado territorial propietario; y Rosario Alvarado Rodríguez, cédula de identidad n.º 204100136, como delegada territorial propietaria. Subsanaando de esta forma las inconsistencias de la estructura partidaria del cantón Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104990484	JOSÉ RAÚL ROJAS ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401080363	MAGLENY FERNÁNDEZ OROZCO	SECRETARIO PROPIETARIO
112520485	SILVIA IRENE MASÍS VINDAS	TESORERO PROPIETARIO
<b>107740681</b>	<b>ANA MARÍA ZAMORA GARCÍA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
204100136	ROSARIO ALVARADO RODRÍGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE

107510304      CRISTINO JARA ZÚÑIGA      TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
112580223	RAÚL ALEJANDRO ROJAS FERNÁNDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
104990484	JOSÉ RAÚL ROJAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401080363	MAGLENY FERNÁNDEZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112520485	SILVIA IRENE MASÍS VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107510304	<b>CRISTINO JARA ZÚÑIGA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
204100136	ROSARIO ALVARADO RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Anticorrupción Costarricense.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dfb/dgv

C.: Exp. n.º284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

Ref., No.: 4143, 03451/4238,3450/4301/13852-13076-2021